

RESOLUCION N° 735/2021
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 541/2021 de fecha 20 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato con Ferrer Alejandro Alfredo, vencido el día 30 de Noviembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 28 de Febrero de 2022, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con Ferrer Alejandro Alfredo, D.N.I. N° 17.731.021 domiciliado en calle Luis Kaehler N° 656, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.